



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE RESOLUCIONES
2021



10 de agosto de 2021
Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

La emergencia sanitaria decretada a nivel nacional, provincial y municipal con motivo de la propagación del virus del COVID-19 y las restricciones al desarrollo de actividades económicas que las normativas vigentes determinan,

Que la Subsecretaria de Salud Municipal, teniendo en cuenta la grave crisis sanitaria que está afrontando el país en general y a la cual no es exenta nuestra ciudad ha requerido el refuerzo de los servicios médicos que se brindan en el SAME que es el primer organismo que tiene contacto con posibles casos y asiste para la activación de los protocolos en tal sentido,

Que debido al aislamiento preventivo, social y obligatorio de los facultativos afectados al servicio que residen en Monte Grande y Luis Gullón y no posee medios de transporte para su traslado y de la restricción al transporte público, por lo cual y ante esta gran necesidad el Municipio ha dispuesto que sea trasladado en remis, servicio prestado por la firma STYLO AGENCIA DE REMIS, de BATTICCI JUAN IGNACIO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Autorízase el pago de Pesos **QUINCE MIL (\$ 15.000,00)** a la firma Stylo Agencia de Remis de BATTICCI JUAN IGNACIO, C.U.IT. 20-35797538-8, por el servicio de traslado en fechas **2, 3, 4, 5 y 8 de agosto de 2021** desde nuestra ciudad de Monte a las Ciudades de Monte Grande y Luis Guillón a los **Dres. CARLOS ANÍBAL RUFFINI y ABELARDO MARIO CARBALLO**, respectiva, los cuales prestan servicios en el SAME local, requerido por Subsecretaría de Salud en el marco de la emergencia sanitaria por la propagación del virus COVID-19, atento los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 05 – Categoría Programática 01.00 – 5.3.1.0 “Servicio de Transporte” del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

RESOLUCION N° 268

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Jug. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte